EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES PAMPEANO

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

A.L.G.
48
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 6.779/17
INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS
EXTRACTO: E/LEY Nº 2.990 -(18/05/2017)- ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL 26529 DE "DERECHOS DEL PACIENTE EN SU RELACION CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD" Y SUS MODIFICATORIAS 26742 Y 26812.-

DICTAMEN ALG N° 176/17 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley Nº 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la Norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 2.990, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 JUN 2017

Dr. Alejandro Sebián GAGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa